



**NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION
SEDE SOCIAL UNION PORVENIR DE
TRUPAN, COMUNA DE TUCAPEL”.**

HUÉPIL, 27 de Septiembre del 2017

DECRETO : 2766/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 2352/2017 del 03.07.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-13-LP17, denominada “**Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel**”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.471 de fecha 29.08.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 15.09.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto “**Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel.**”, adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora Naba Ltda. por un monto de \$ 33.973.736.- más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 27 de Septiembre del 2017.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto “**Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel.**”.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 30.06.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Ru [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

DECRETO :

- 1) **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado “**Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel.**”, a contar de la fecha del presente Decreto, a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Constructor Civil, quién será la responsable y encargada de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- 2) **NOTIFÍQUESE** a las partes involucradas en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto individualizado en la letra f) de los vistos a la I.T.O. asignada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS JARA
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Archivo D.O.M.
- ✚ SECPLAN
- FJDJ/GEPL/RAA/ybb.

